Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

9748 ***Convocatoria que regirá la oferta pública de empleo extraordinaria para la estabilización del Ayuntamiento de Alaior. Expediente 11305/2022***

Exp. 11305/2022

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos de trabajo

Asunto: Convocatoria que regirá la oferta pública de empleo extraordinaria para la estabilización del Ayuntamiento de Alaior.

Que en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en la Ocupación Pública, las administraciones tienen por objetivo la estabilización de las plazas estructurales que han sido ocupadas de forma ininterrumpida desde las fechas fijadas por esta normativa. En este sentido, el Ayuntamiento ha aprobado la Oferta Pública para la Estabilización Extraordinaria, la cual se ha publicado en el BOIB n.º 68, de fecha 26 de mayo de 2022, y modificada en el BOIB n.º 144, de 8 de noviembre de 2022.

Que de este mandato legislativo, y con el objetivo de fijar los criterios comunes y facilitar la coordinación de estos procesos, desde la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares se impulsó la creación de la Mesa de Negociación de las Administraciones Públicas, mediante el Decreto-ley 2/2022, de 7 de febrero, por el cual se establecen medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública en las Islas Baleares.

Que el Gobierno Balear mediante el Decreto-ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación de las Islas Baleares, publicado en el BOIB n.º 78 de fecha 16 de junio de 2022, aprueba las bases generales con los criterios generales que deberán regir los procesos selectivos de estabilización para el ingreso o el acceso como funcionario de carrera o personal laboral fijo de las administraciones insulares y locales de las Islas Baleares, según lo establecido en el artículo 1 punto 4, junto con la posibilidad de que los ayuntamientos puedan encomendar la gestión material de los procesos selectivos a los consejos insulares conforme al artículo 6 de dicho Decreto-ley y dentro del ámbito de aplicación del mismo.

Que en fecha 9 de septiembre de 2022 el Pleno del Ayuntamiento aprueba el Convenio de colaboración entre el Consejo Insular de Menorca y este Ayuntamiento para la encomienda de la gestión material del proceso extraordinario de la oferta pública de empleo de estabilización. Asimismo, el Pleno del Consejo Insular de Menorca en fecha 26 de septiembre de 2022 aprueba dicho convenio con los ayuntamientos de Menorca, publicado en el BOIB n.º 131 de día 8 de octubre de 2022.

Que de acuerdo con la delegación efectuada en materia de personal por el Decreto de Alcaldía n.º 2020-1617 de fecha 02/12/2020 a favor de la regidora Maria Antonia Pons Mascaró se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de las plazas para la estabilización extraordinaria de ocupación temporal del Ayuntamiento de Alaior, que se adjunta como **Anexo** a estos acuerdos, la cual se regirá por las bases generales del Decreto-ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación de las Islas Baleares, y por las bases específicas que se aprueban simultáneamente a esta convocatoria y en todo lo no previsto, por lo que determina el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás normativa que sea de aplicación.

SEGUNDO.- Publicar estos acuerdos en el tablón de anuncios y en la web del Ayuntamiento de Alaior, y en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares.*

De acuerdo con el punto 5 de las bases específicas, el plazo para presentar la solicitud es de veinte días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*. Si el último día de presentación de instancias recae en sábado o festivo, se prorrogará hasta el día hábil siguiente.

TERCERO.- Notificar estos acuerdos al Consejo Insular de Menorca para que el edicto en su página **web** https://oposicions.cime.es**.**

CUARTO.- Notificar a los representantes del personal funcionario y laboral para su conocimiento.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/149/1122984

Recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer, alternativamente, un recurso potestativo de reposición ante el alcalde en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haber recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Si se opta para interponer un recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mientras no se dicte resolución exprés del recurso de reposición o se produzca la desestimación por silencio. Todo esto, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

Firmado por mi,

Alaior en la fecha de la firma electrónica *(14 de noviembre de 2022)*

El alcalde
José Luis Benejam Saura

ANEXO
CONVOCATORIA DE LAS PLAZAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

Plazas	Grupo	Régimen jurídico	Plazas concurso	Plazas concurso oposición	Titulaciones	Nivel catalán
Administrativo/a	C1	Funcionario	9	1	Bachillerato o titulación equivalente	C1
Ayudante CMO	AP	Laboral	3		Certificado estudios primarios o ESO o equivalente	B1
Ayudante CMO (limpieza)	AP	Laboral	4	1	Certificado estudios primarios o ESO o equivalente	B1
Ayudante CMO Brigada de obras	C2	Laboral	4		ESO o titulación equivalente	B1
Animador/a sociocultural	C1	Funcionario		1	Técnico superior en Animación Sociocultural o título equivalente	B2
Arquitecto/a	A1	Funcionario		1	Grado de Arquitectura+Máster universitario habilitante o titulación equivalente	B2
Asesor/a jurídico/a	A1	Funcionario	2		Graduado en Derecho+Máster de abogacía o titulación equivalente	B2
Auxiliar administrativo/a	C2	Funcionario	2		ESO o titulación equivalente	B2
Auxiliar biblioteca (administrativo)	C1	Funcionario	1		Bachillerato o equivalente	C1
Bedel	AP	Funcionario	2		Sin titulación requerida	B1
Educador/a social	A2	Funcionario	1		Grado en Trabajo Social o titulación equivalente	B2
Encargado CMO- Jardinero	C1	Laboral	1		Bachillerato o equivalente	B2
Ingeniero/a técnico/a industrial	A2	Funcionario	1		Grado Ingeniería en tecnologías industriales o titulación equivalente	B2
Oficial CMO	C1	Laboral	1		Bachillerato o equivalente	B2
Ordenanza	AP	Funcionario	1		Sin requerimiento de titulación	B1
Profesor/a música con varias especialidades	C1	Laboral		1	Título de enseñanza profesional de la especialidad musical o equivalente	B2
Profesor/a música con varias especialidades	C1	Laboral	1		Título de enseñanza profesional especialidad musical canto o equivalente	B2
Profesor/a música con varias especialidades	C1	Laboral	1		Título de enseñanza profesional especialidad musical saxofón o equivalente	B2
Profesor/a música con varias especialidades	C1	Laboral	1		Título de enseñanza profesional especialidad musical guitarra o equivalente.	B2
Profesor/a música con varias especialidades	C1	Laboral	1		Título de enseñanza profesional especialidad musical batería o equivalente	B2
Profesor/a música con varias especialidades	C1	Laboral	1		Título de enseñanza profesional especialidad musical trombón o equivalente	B2

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/149/1122984

Plazas	Grupo	Régimen jurídico	Plazas concurso	Plazas concurso oposición	Titulaciones	Nivel catalán
Profesor/a música con varias especialidades	C1	Laboral	1		Título de enseñanza profesional especialidad musical guitarra o equivalente	B2
Profesor/a música con varias especialidades	C1	Laboral	1		Título de enseñanza profesional especialidad musical violín o equivalente	B2
Profesor/a música con varias especialidades	C1	Laboral	1		Título de enseñanza profesional especialidad musical clarinete o equivalente	B2
Profesor/a música con varias especialidades	C1	Laboral		1	Título de enseñanza profesional especialidad musical de flauta travesera o equivalente	B2
Profesor/a pintura-dibujo	C1	Laboral	1		Técnico superior artes o titulación equivalente	B2
Psicólogo/a	A1	Funcionario	1		Grado en psicología + Máster habilitante o titulación equivalente (certificado de estar exento del mismo)	B2
Técnico de gestión (delineante)	C1	Funcionario	1		Técnico superior en proyectos de edificación o titulación equivalente	B2
Técnico de Información y Documentación - Técnico Biblioteca	A2	Funcionario	1		Grado de información y documentación o titulación equivalente	B2
Técnico/en Área Económica	A2	Funcionario		1	Grado ciencias económicas y empresariales, economía, administración y dirección de empresas o titulación equivalente	B2
Trabajador/a familiar	C2	Laboral	3	3	ESO+Título Trabajo familiar 445 horas, Aux. de Geriatría o Aux. Clínica o Grado medio Técnico de Atención Sociosanitaria	B1
Trabajador/a social	A2	Funcionario	1		Grado en Trabajo social o titulación equivalente	B2

CMO: Conservación Mantenimiento y Oficios

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/149/1122984